

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 45

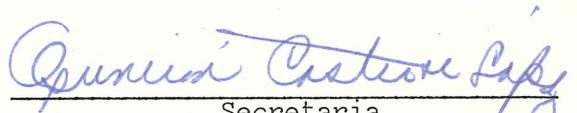
Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS M. RODRIGUEZ VAZQUEZ COMO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio, ha nombrado al señor Carlos M. Rodríguez Vázquez para ocupar el puesto de Secretario Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el 16 de febrero de 1989.
- Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.
- Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispone el Artículo 4.18 de la Ley Municipal vigente, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 22 DE MAYO DE 1989.
- Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del señor Carlos M. Rodríguez Vázquez para ocupar el puesto de Secretario Municipal del Departamento de Secretaría del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 16 de febrero de 1989.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de mayo de 1989.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

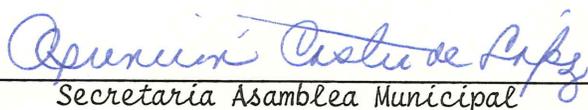
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 45, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Lourdes Aponte Rosario y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de mayo de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve.

  
Secretaría Asamblea Municipal